14 de octubre de 2016

Honorable Asamblea Legislativa

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

El Capitolio

Apartado 9022228

San Juan, PR 00902-2228

**MEMORIAL EXPLICATIVO SOBRE INFORME DE TRANSICIÓN 2016**

Distinguidos miembros de la Honorable Asamblea Legislativa:

Reciban un cordial saludo del equipo de trabajo de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico.

De conformidad con lo dispuesto en la “Ley del Proceso de la Transición del Gobierno”, Ley Núm. 197-2002, según enmendada, y del Reglamento Núm. 6740, aprobado a su amparo, la AFI presentó su *Informe de Transición 2016*.

1. **INTRODUCCIÓN**

La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (en adelante, “AFI” o “Autoridad”) fue creada en virtud de la Ley Núm. 44-1988, según enmendada (7 L.P.R.A. § 924 et seq.), en adelante denominada “Ley Habilitadora”. Esta constituye una corporación pública e instrumentalidad gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (en adelante, “ELA”), con capacidad suficiente para ejercer sus poderes independientemente de cualquier otro organismo público.

Específicamente, la AFI tiene dos funciones cardinales: por un lado, el poder de negociar y otorgar contratos de asistencia con otras corporaciones e instrumentalidades públicas con el propósito de proveer asistencia financiera, administrativa y de otra naturaleza; y, de otra parte, la facultad de efectuar los programas de financiamiento necesarios para el desarrollo de la infraestructura del sector público. Asimismo, como parte de sus facultades dispuestas por ley, AFI funge también como el administrador financiero de los programas de los Fondos Rotatorios de Agua Limpia y Agua Potable y de la cartera de préstamos otorgados contra ellos.

AFI cuenta con recursos con conocimiento financiero, técnico, legal y administrativo para lograr el éxito en el desarrollo de los proyectos de mejoras permanentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de forma más ágil. Esto, a través de procesos que garantizan la transparencia en el desarrollo de las obras que le son encomendadas.

Para llevar a cabo estas funciones, la AFI allega fondos de distintas fuentes. Por un lado, la Ley Habilitadora estableció el Fondo de Infraestructura de Puerto Rico, capitalizado con cantidades anuales fijas de los primeros recaudos de los arbitrios federales impuestos al ron y otros artículos producidos en Puerto Rico, vendidos en los Estados Unidos y transferidos a la Isla, de acuerdo al Código de Rentas Internas Federal de 1986, según enmendado. Por disposición de ley, y hasta el año fiscal 2057, esta cantidad es de $117 millones anuales, de los cuales aproximadamente $113 millones se utilizan para el pago del servicio de la deuda y $4 millones para sufragar gastos de operación. Cabe puntualizar, que mediante la Orden Ejecutiva Núm. OE-2015-046, de fecha 30 de noviembre de 2015, el Señor Gobernador, Honorable Alejandro J. García Padilla, ordenó al Secretario de Hacienda retener los fondos asignados al servicio de la deuda. Mediante órdenes ejecutivas aprobadas posteriormente, se ordenó retener la totalidad de los ingresos de la agencia, por lo que a partir del 1 de julio de 2016, los costos operacionales de la agencia se sufragan del Fondo General presupuestado por la Asamblea Legislativa en virtud de la Resolución Conjunta Núm. 60-2016.

Otros recursos de la Autoridad provienen de asignaciones legislativas, de emisiones de bonos y líneas de crédito con fuentes de repago predeterminadas, de intereses devengados, de dinero recibido en calidad de honorarios por concepto de servicios prestados a través de acuerdos de asistencia con distintas dependencias públicas beneficiadas, entre otros, así como de ingresos por concepto de cánones de arrendamiento de propiedad inmueble perteneciente a la AFI.

1. **MISIÓN Y VISIÓN**

La misión de la AFI consiste en establecer mecanismos para brindar asistencia financiera, técnica, administrativa o de otra índole a corporaciones públicas, agencias o entidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de forma transparente y ágil, con el fin de desarrollar proyectos o realizar mejoras de infraestructura de interés público.

Su visión se dirige a ejecutar el financiamiento, la administración y la gerencia de los proyectos de infraestructura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de manera eficiente y ágil, mediante una estructura administrativa auto sostenible. De esta manera contribuimos significativamente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, el entorno urbano y a la protección del medio ambiente.

1. **Estructura Organizacional**

La Autoridad cuenta con una plantilla de 46 puestos aprobados por su Junta de Directores, de los cuales 27 permanecen vacantes (17 se clasifican de carrera y 10 de confianza). Dicho lo cual, la plantilla actual de la AFI se compone de 19 empleados activos (13 empleados son de carrera y 6 de confianza). De otra parte, la Autoridad mantiene además, un empleado retirado bajo las disposiciones de la Ley Núm. 70-2010.

Resulta importante destacar la estructura operacional particular de la AFI, toda vez que gran parte de las funciones delegadas por la Ley Habilitadora son suplidas por contratistas independientes que, junto a los empleados de carrera y confianza, prestan sus servicios desde las instalaciones físicas de la Autoridad y/o las oficinas de campo en los proyectos. Estos servicios, que pueden ser profesionales, no profesionales y/o consultivos, son prestado por ingenieros, arquitectos, contadores, abogados, gerentes y coordinadores de proyectos, asistentes administrativos, recepcionistas, mensajeros y conductores, entre otros, quienes se denominan contratistas internos.

La AFI se compone esencialmente de las siguientes *unidades administrativas*: Oficina del Director Ejecutivo; Área de Ingeniería; Área de Servicios Legales; Área de Administración y Finanzas; y la Junta de Subastas

1. **LOGROS**

Desde enero de 2013, aún antes de la aprobación de la Ley 66-2014, AFI implementó cambios en los procesos internos, que han resultado en mayor eficiencia y productividad.

1. Administrativos

Estandarización de Formas y Procesos - Se evaluó la interacción de las distintas áreas de ingeniería, legal y finanzas; y se simplificó el proceso de flujo de información y documentos, mediante la creación de formularios de control de procesos entre los diferentes departamentos.  Tales cambios lograron uniformidad y mejoramiento en el manejo de certificaciones de pago, órdenes de cambio y solicitudes de contratos.

Modificación de procesos para lograr cumplimiento con Ley de Pronto Pago - Se realizó una evaluación de los procesos internos, con el propósito de identificar áreas de oportunidad para reducir el tiempo que toma el proceso de pago de certificaciones a contratistas, en línea con la Ley de Pronto Pago. Se simplificó el proceso de firmas requeridas para la aprobación de certificaciones para pago y para el otorgamiento de órdenes de cambio y se implementó el método de pago electrónico para contratistas y suplidores. Esto resulto en mayor eficiencia en el proceso de pago. Cabe señalar, que estos esfuerzos fueron interrumpidos con la firma de La Ley Núm. 21-2016, conocida como “Ley de Moratoria de Emergencia y Rehabilitación Financiera de Puerto Rico” y el Boletín Administrativo OE-2016-010, que estableció un proceso riguroso de pago de servicios esenciales cubiertos con fondos depositados en el BGF.

Establecimiento del Uso de Informe General de Proyecto (IGP) - Se implantó el uso de los Informes Generales de Proyectos como herramienta para simplificar el acopio de datos de progreso de las obras de construcción, sometimientos del contratista, diseño, cumplimiento con itinerario, presupuesto, entre otros. Esto, con el propósito de mejorar la gerencia de los proyectos y la toma de decisiones en situación críticas que puedan impactar el presupuesto o el tiempo de las obras en construcción.

1. Fiscales

Economías en la Operación de la Agencia - A partir del año fiscal 2013-14 se alcanzó un ahorro promedio anual de aproximadamente $1.8 millones en comparación con el año fiscal 2012-13. Estas responden principalmente a rigurosas y estrictas medidas de disciplina fiscal, implementadas desde que se asumió la dirección de la Autoridad en enero de 2013. Como resultado de este esfuerzo, se generó una reducción en las partidas de nómina y costos relacionados, así como una disminución significativa en el costo de los servicios profesionales y consultivos, entre otras, que positivamente impactaron el presupuesto operacional de la agencia a partir del 2013. Entre las medidas tomadas podemos destacar las siguientes:

* Reducción de tarifas y cantidad de horas mensuales autorizadas en los contratos por servicios profesionales, no profesionales y consultivos internos;
* Terminación de contratos por servicios profesionales, no profesionales y consultivos internos una vez culminados los proyectos;
* Uniformidad de tarifas por hora de compensación a los servicios profesionales y no profesionales;
* Fomentando la competencia a la hora de contratar servicios consultivos, logrando la optimización de los recursos;
* Otros ajustes administrativos y operacionales que han redundado en economías, entre otras.

La tabla a continuación resume la situación financiera de la agencia al 31 de agosto de 2016:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Concepto / Usos** | **Actual** | **Proyección** | **Presupuesto a junio** |
| Nómina y Costos Relacionados |  264,403  |  1,544,510  |  1,808,913  |
| Facilidades y Pagos por Servicio Público |  1,697  |  55,005  |  56,701  |
| Servicios Profesionales y Consultivos |  104,136  |  1,148,344  |  1,252,482  |
| Servicios Comprados |  63,409  |  465,989  |  529,398  |
| Gastos de Transportación |  -  |  20,000  |  20,000  |
| Otros Gastos Operacionales |  22,412  |  120,594  |  143,006  |
| Materiales y Suministros |  919  |  29,081  |  30,000  |
| Compra de Equipo |  -  |  99,500  |  99,500  |
| Reserva Presupuiestaria 1.5% |  -  |  60,000  |  60,000  |
| **Totales Gastos** |  **$ 456,977**  |  **$ 3,543,023**  |  **$ 4,000,000**  |

1. Cumplimiento Legal

Análisis y resolución de reclamaciones de construcción pendientes – Se resolvieron un total de 52 reclamaciones pendientes a enero de 2013, algunas de las cuales llevaban más de 24 meses de sometidas a AFI. El equipo técnico-legal llevó a cabo negociaciones que resultaron en una disminución promedio de 49.2% de las cantidades reclamadas. El ahorro producido por la negociación de las reclamaciones permitió que se pudieran identificar fondos adicionales para la construcción o rehabilitación de escuelas adicionales.

Contratación de Servicios Profesionales y Consultivos - se implementó como política de la agencia el solicitar por lo menos tres (3) propuestas para la adquisición de los servicios profesionales y/o consultivos (externos), contratados en virtud del Artículo 7(o) de la Ley Habilitadora. Lo que ha promovido la competitividad y transparencia en los procesos de contratación.

Reclamaciones de subcontratistas y materialistas (Artículo 1489 del Código Civil) – Se resolvió sobre el 90% de las reclamaciones pendientes al 2013. De las restantes 11 reclamaciones, 5 se encuentran pendientes de alguna acción judicial y 6 se encuentran en distintas etapas del proceso ordinario de tramitación.

Procesos Judiciales – Se lograron resolver alrededor del 55% de los casos civiles activos y alrededor del 60% de los casos de adquisición de propiedades. Se logró además resolver alrededor del 70% de los casos judiciales de cobro de las rentas adeudadas por inquilinos morosos; y alrededor de 6 inquilinos suscribieron acuerdos extrajudiciales de pago.

1. Proyectos

Durante el periodo comprendido entre 2013 y 2016, se completaron un total de 167 proyectos activos a enero de 2013 con una inversión de $540 millones. Además, se completaron 44 proyectos nuevos con una inversión adicional de aproximadamente $202 millones. Estos proyectos impactaron alrededor de 44 municipios, en los renglones de turismo, salud, educación, infraestructura, facilidades y restauraciones históricas en el Complejo La Fortaleza. Esta inversión representó la creación de casi 9,000 empleos.

1. Edificio World Plaza

El 8 de marzo de 2012 la AFI adquirió el Edificio World Plaza, sito en el #268 de la Ave. Muñoz Rivera en la Milla de Oro de Hato Rey, para establecer allí la nueva sede del Departamento de Justicia (DJ). Allá para noviembre de 2014 el DJ expresó que no interesaba ocupar el edificio. En vista de lo cual, AFI tomó control del mismo e implementó un plan agresivo de mercadeo del espacio rentable, con el propósito de incrementar la ocupación. Como resultado de este esfuerzo, la AFI otorgó contratos de arrendamiento con diversas entidades gubernamentales y del sector privado, entre las que destacan la Oficina de Administración de los Tribunales, la sede del Tribunal de Apelaciones, las oficinas administrativas de los programas Medicaid y WIC, adscritos al Departamento de Salud, la Comisión de Energía de Puerto Rico, las Oficinas Centrales de Seaborne, entre otros. Esto ha contribuido a alcanzar el objetivo trazado de un 98% de ocupación del edificio a la fecha.

Mediante la administración eficiente del inmueble se ha logrado la reducción en el renglón de costos de utilidades, que es uno de los más significativos en la operación del edificio. A continuación se detallan algunas de las medidas implementadas para lograr dichos ahorros:

* Reducción en el horario de operación del aire acondicionado; ajuste en el valor de control de temperatura del sistema de agua helada
* Inspección diaria de todos los pisos al cierre de operaciones para asegurar que las luces estén apagadas;
* Instalación de sensores de movimiento en los baños para mantener las luces apagadas mientras no haya nadie utilizándolos;
* Mantenimientos preventivos y reparaciones a los sistemas y equipos mecánicos del edificio de manera que operen con mayor eficiencia. Esto incluye el sistema de aire acondicionado, las torres de enfriamiento, el cambio mensual de filtros de aire, el sistema de bombas y la cisterna;
* Mejoras al sistema eléctrico primario del edificio; cambio de baterías y reparación de los mecanismos automáticos de los inodoros y urinales;
* Reparación de todos los salideros de agua en los baños.
* Cambio de luminarias a tipo LED en los espacios ocupados y áreas comunes.

Esperamos que el informe sea de utilidad al equipo seleccionado para que pueda llevarse a cabo la transición ordenada de los asuntos que atañen a la agencia, de suerte que no se vean interrumpidos o afectados los servicios que rinde la AFI en beneficio de la ciudadanía.

Cordialmente,

Ing. César R. Pérez Rodríguez

Director Ejecutivo